ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024". Recursos asignados mediante Resolución N° Resolución N° 00002 del 02/01/2024 rubro *A-02-02-01-004-002* "PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)" Y A-02-02-01-004-006 "MAQUINARIA Y APARTAOS ELECTRICOS", recurso 10.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 10
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto con cargo a los rubros: *A-02-02-01-004-002 "PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)" Y A-02-02-01-004-006 "MAQUINARIA Y APARTAOS ELECTRICOS",,* fuente propios, Recurso 10, subunidad 12-08-00-531 del siif nación II, se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Establecimiento público del orden nacional, con persona jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000 de la ley 55 y se dictan otras disposiciones.

El artículo 7°. Modificase el artículo 15 de la ley 65 de 1993, el cual quedara así: artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), como adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función misional que le corresponde, determina que es primordial contar con los recursos que permitan esta función, por este motivo se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024". Por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.
En este sentido La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento de las oficinas y áreas comunes considera necesario realizar la compra de elementos de ferretería para las actividades locativas que hacen parte de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, y así continuar con el buen funcionamiento del mismo, por este motivo es necesario adquirir estos productos.
Por ello, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, se concluye, la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación.

La Dirección General mediante Resolución N° 00002 del 02/01/2024 asigna presupuestalmente un rubro correspondiente a elementos de ferretería.
Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y especifico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.
Con el proceso de selección se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario establecidas en el estudio Previo.
d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras de sus empaques.
e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere y las fichas técnicas.
f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

g) Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
j) El futuro contratista debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
k) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes.
l) Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de SUMINISTRO (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "Contratar la Adquisición de elementos de ferretería para las actividades locativas de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – Vigencia 2024". Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121321	39	12	13	21

a) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar la Adquisición de elementos de ferretería para las actividades locativas de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – Vigencia 2024, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	TEFLON YOYOS PARA GUADAÑA	1
2	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	2
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	10
4	MAQUINA COPIADORA DE LLAVES. MANUAL Y AUTOMATICA. VOLTAJE 110V. POTENCIA 100W. CANTIDAD DE CARA DE LAS MORDAZAS 2. PESO APROXIMADO 11 KILOS	1
5	PLAFONES	10
6	BOMBILLAS LED 50W	8
7	BREAKERS 20	10
8	BREAKERS 30	10
9	BREAKERS 40	10
10	CINTAS AISLANTES NEGRA	20
11	HOJAS DE SEGUETA	10

12	EMPAQUETADURAS CARBURADOR PARA GUADAÑA	1
13	SOLDADURA EN KILO 6011	5
14	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4	50
15	CHAZOS PLASTICOS DE 5/8	50
16	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1"	50
17	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 2"	50
18	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 3"	56
19	UNION HEMBRA DE 1/2	100
20	UNION MACHO DE 1/2	30
21	CODOS DE 1/2	27
22	T DE 1/2	25
23	MANGUERA PARA SANITARIO LARGO DE 60 CM	10
24	ROLLO DE NYLON PARA GUADAÑA 3,3 MM X 100 METROS	1
25	ACCESORIOS SANITARIOS	5
26	ACCESORIOS LAVAMANOS	5
27	MANGUERA PARA LAVAMANOS LARGO DE 60 CM	10
28	PEGA PVC EN OCTAVOS	5
29	CANDADOS MEDIANOS YALE 840 ALEMAN	5
30	LLAVES DE PASO DE 1/2 LISAS PVC	10
31	DISCOS DE CORTE DE HIERRO 7/8	10
32	DISCOS DE CORTE PARA CONCRETO 7/8	3
33	ESPATULAS EN ACERO	4
34	PUNTILLAS EN ACERO X LIBRA	5
35	MARTILLOS	2
36	JUEGO DE LLAVES FIJAS	1
37	JUEGO DE RACHE	1
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES	1
39	ALICATES	2
40	CORTA FRIO	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio N° 531-CPMSAPAR- AGECO- 2024IE0041672 de fecha 29 de febrero de 2024, emanado por la encargada de la contabilidad con funciones asignadas de responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE	Este proceso queda EXCLUIDO del valor IVA, De acuerdo a lo enunciado	Las especificaciones técnicas y económicas cumplen con lo exigido en la contratación vigente, su modalidad

ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024"	en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 Certificado para la vigencia Actual, MJD – CER21-0001404-4000 DE FEBRERO DE 2023 expedido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	es mínima cuantía y es una compraventa, y su valor es objeto de retención en la fuente con una tarifa del 2.5% (declarantes) y 3.5% (No declarantes), Retención de ICA bienes, (Aplica lo contenido en el Acuerdo 017 de 2023 del Municipio de Apartado), descuento por estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" por 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación y descuento por estampilla de la Universidad Digital por 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.

6. EXPERIENCIA

Se requiere experiencia por parte del proponente de mínimo dos contratos relacionados con el objeto de este proceso.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024" y dejar constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a la pregunta:

A. Quien vende?

- En Colombia y especialmente en el Municipio de Apartado – Antioquia, hay varios proveedores que suministran elementos de ferretería, entre aquellos proveedores se encuentran ferreterías y distribuidoras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficientemente amplio para la venta de elementos de ferreterías solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de

especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.

- De acuerdo con la necesidad de la entidad la cual fue establecida como la adquisición de elementos de ferretería para garantizar las buenas condiciones locativas de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC
- Las empresas o locales comerciales que prestan el servicio de ventas de elementos de ferretería cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

  - EL PUNTO DEL FERRETERO
  - ELECTROURABA
  - COOPERATIVA COOTRABAN

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado bien, obra o servicio?
2. Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	TVEC 021-2021	Mínima Cuantía	PANAMERICANA S. A	$2.903.279			www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando procesos con objeto similar, que compartan algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	507-029-2018	Mínima Cuantía	SOLUCIONES INTELIGENTES	$1.191.000	www.colombiacompra.gov.co
2019	507-008-2019	Mínima Cuantía	FERRETERIA LOS BUCAROS	$1.420.515	www.colombiacompra.gov.co
2020	507-011-2020	Mínima Cuantía	FERRETERIA LOS BUCAROS	$799.017	www.colombiacompra.gov.co

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA TORRES
- FERRETERIA LA FLORESTA

- FERRICENTRO
- MARIA ARACELI LEYVA
- PROVEER INSTITUCIONAL



SOLICITUD COTIZACION ELEMENTOS DE FERRETERIA CPMS APARTADO

Contratación EPC Apartado <contratacion.epcapartado@inpec.gov.co>

Atentamente,

JOHANNA ALEXANDRA CASTAÑO TORO

Técnico Administrativo Grado 13

INPEC — MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Para: araceliyeiva@hotmail.com, COMERCIA TORRES <comerciatorres@gmail.com>, FERRETERIA LA FLORESTA@gmail.com, Gladys Patricia Franco PATPERED <ferromastercarepa@hotmail.com>, licitaciones@proveer.com.co, Jefferson Camilo Calderon <licitaciones2@ferricentro.com>

fecha: 27 abr 2023, 9:14

asunto: SOLICITUD COTIZACION ELEMENTOS DE FERRETERIA CPMS APARTADO

enviado por: inpec.gov.co

Un archivo adjunto• *Analizado por Gmail*

SOLICITUD COTI...

Mail Delivery System

Teniendo en cuenta que tres entidades respondieron a la solicitud de cotización en los términos establecidos y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, el supervisor del contrato realizo una visita a varias ferreterías del Municipio para realizar un estudio de mercadeo que arrojara un promedio real de los elementos, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Adquisición de elementos de ferretería para las actividades locativas de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC vigencia 2024.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	TEFLON YOYOS PARA GUADAÑA	1	$35.000	$85.000	$29.500	$49.833	$49.834
2	CUCHILLAS PARA GUADAÑA	2	$12.000	$14.286	$10.500	$12.262	$24.524
3	INTERRUPTORES SENCILLOS	10	$6.000	$4.622	$3.000	$4.541	$45.407
4	MAQUINA COPIADORA DE LLAVES. MANUAL Y AUTOMATICA. VOLTAJE 110V. POTENCIA 100W. CANTIDAD DE CARA DE LAS MORDAZAS 2. PESO APROXIMADO 11 KILOS	1	720000	$598.900	$568.000	$628.967	$628.967
5	PLAFONES	10	$4.500	$3.782	$3.500	$3.927	$39.273
6	BOMBILLAS LED 50W	8	$25.000	$28.571	$22.000	$25.190	$201.523
7	BREAKERS 20	10	$13.000	$11.765	$16.000	$13.588	$135.883
8	BREAKERS 30	10	$13.000	$11.765	$20.500	$15.088	$150.883
9	BREAKERS 40	10	$13.000	$11.765	$20.500	$15.088	$150.883
10	CINTAS AISLANTES NEGRA	20	$4.500	$1.681	$3.000	$3.060	$61.207
11	HOJAS DE SEGUETA	10	$4.500	$3.193	$5.200	$4.298	$42.977
12	EMPAQUETADURAS CARBURADOR PARA GUADAÑA	1		$79.800		$79.800	$79.800
13	SOLDADURA EN KILO 6011	5	$16.000	$14.286	$17.400	$15.895	$79.477
14	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4	50	$50	$42	$50	$47	$2.367
15	CHAZOS PLASTICOS DE 5/8	50	$100	$42		$71	$3.550
16	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1"	50	$35	$42	$50	$42	$2.117
17	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 2"	50	$50	$84	$50	$61	$3.067
18	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 3"	56	$100	$84	$60	$81	$4.555
19	UNION HEMBRA DE 1/2	100	$700	$588	$700	$663	$66.267
20	UNION MACHO DE 1/2	30	$700	$588	$600	$629	$18.880
21	CODOS DE 1/2	27	$700	$588	$700	$663	$17.892
22	T DE 1/2	25	$700	$672	$800	$724	$18.100
23	MANGUERA PARA SANITARIO LARGO DE 60 CM	10	$6.500	$2.521	$3.000	$4.007	$40.070
24	ROLLO DE NYLON PARA GUADAÑA 3,3 MM X 100 METROS	1	$70.000	$50.000	$100.000	$73.333	$73.333
25	ACCESORIOS SANITARIOS	5	$48.000	$41.008	$15.126	$34.711	$173.557
26	ACCESORIOS LAVAMANOS	5	$25.000	$19.748	$8.235	$17.661	$88.305
27	MANGUERA PARA LAVAMANOS LARGO DE 60 CM	10	$6.500	$3.361	$4.000	$4.620	$46.203
28	PEGA PVC EN OCTAVOS	5	$35.000	$26.050	$32.000	$31.017	$155.083
29	CANDADOS MEDIANOS YALE 840 ALEMAN	5	$91.449	$61.200	$82.465	$78.371	$391.857
30	LLAVES DE PASO DE 1/2 LISAS PVC	10	$4.000	$5.462	$3.400	$4.287	$42.873
31	DISCOS DE CORTE DE HIERRO 7/8	10	$9.500	$5.882	$7.800	$7.727	$77.273
32	DISCOS DE CORTE PARA CONCRETO 7/8	3	$24.000	$20.588	$26.500	$23.696	$71.088
33	ESPATULAS EN ACERO	4	$8.500	$6.723	$8.500	$7.908	$31.631
34	PUNTILLAS EN ACERO X LIBRA	5	$8.500	$6.303	$7.000	$7.268	$36.338
35	MARTILLOS	2	$20.000	$14.286	$19.600	$17.962	$35.924
36	JUEGO DE LLAVES FIJAS	1	$45.000	$71.000	$75.000	$63.667	$63.667
37	JUEGO DE RACHE	1	$75.000		$77.500	$76.250	$76.250
38	JUEGO DE DESTORNILLADORES	1	$25.000		$47.500	$36.250	$36.250
39	ALICATES	2	$15.000	$15.546	$17.000	$15.849	$31.697
40	CORTA FRIO	2	$18.000	$10.504	$29.500	$19.335	$38.669
	TOTAL						**3.263.142**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la Adquisición de elementos de ferretería para las actividades locativas de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC Vigencia 2024.
El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio de dos cotizaciones de menor valor.
Obteniendo como resultado un Valor Promedio de cada producto, para lo cual el oferente debe ofertar sobre el valor individual de cada artículo sin sobrepasar el valor promedio, cabe anotar que el contrato será firmado por la totalidad de los recursos presupuestados en este caso **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($3.263.162) M/cte y legal.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($3.263.162) M/cte y legal y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 1424 de fecha de 28 de febrero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO EXPENDIO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Y A-02-02-01-004-006, FUENTE nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 531-CPMSAPAR-DIR 2024IE0038796 de fecha 28 de febrero de 2024 para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2024", s/g Res. 00002 del 02 enero de 2024.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2024. La entrega de los elementos se hará de forma total, de acuerdo con las necesidades y pedido del supervisor.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC efectuará pago total al contratista, previa presentación de la factura correspondiente los primeros 10 días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, estas facturas deben estar cargadas en la Plataforma del SECOP II para su aceptación y obligación para pagos.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, cargadas a la plataforma del Secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC, área de almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.
b) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en **el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo.**
c) Los productos ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
d) La Cárcel, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado.
f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5

de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del EPMSC Bolívar del INPEC	
											Cómo?	Cuando?

1	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato	En los estudios previos, invitación publica, comunicación de la oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los productos en los tiempos y días establecidos	No se cumpliría la obligación del CPMS Apartado	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los productos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y la invitación publica para la entrega de los productos	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los productos por parte del supervisor	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los productos o se modifiquen las establecidas	Detrimento público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Apartado en la entrega de los productos con las exigencias establecidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con el concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, se exige garantía de cumplimiento en la oferta la cual corresponde al 10% del valor de la oferta y debe ser presentada al momento de firmar la carta de aceptación del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Comandante de Vigilancia de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

INJ. ARIAS CUADROS ANGEL CUSTODIO
Comandante de Vigilancia
CPMS Apartado

Revisado por: Te. Orozco Cárdenas José Armando
Elaborado por: INJ. Arias Cuadros Ángel Custodio
Fecha de elaboración: 28/02/2024.